



PRACTICAS PROHIBIDAS

(786) 445-2200

Los Statutos de la Florida definen las siguientes prácticas como no éticas o cuestionables bajo ciertas circunstancias

- **Twisting** también se conoce como remplazo de origen externo y es la práctica de inducir a una persona a abandonar un seguro existente para comprar una cobertura similar con otro productor o empresa. Sustitución de seguros de vida existentes con un seguro de vida nueva basada en una representación incompleta o incorrecta se llama Twisting . Esto a menudo se asocia con hacer declaraciones falsas acerca de otra compañía de seguros o de productores, un acto ilegal que también es contrario a la conducta del mercado ético.
- **Churning** es ligeramente diferente y se llama sustitución interna. Es la práctica de inducir a una persona a abandonar su póliza actual para comprar otra póliza, sin embargo, está dentro de la misma empresa y por lo general con el mismo productor que vendió la póliza original. Churning generalmente se realiza cuando los valores de la póliza se utilizan para comprar otra póliza con la misma aseguradora con el único fin de ganar premios adicionales o comisiones. El agente tiene la responsabilidad de proveer una sustitución de póliza cuando es en el mejor interés del cliente.
- **Misrepresentation (Falsa declaración)** es el acto de hacer, emitir, distribuir o hacer que haya sido emitido o distribuido, una estimación, la ilustración, circular o manifestación de cualquier tipo que no representan las condiciones correctas de la póliza, los dividendos o la participación del superávit o el nombre o título de cualquier póliza o clase de pólizas que no reflejan en realidad su verdadera naturaleza.

En pocas palabras, cualquier declaración escrita u oral, que no describe con precisión las características de una póliza, beneficios o la cobertura se considera una mala interpretación. La falsa declaración implica una declaración falsa, incompleta o engañosa. Parece bastante corta y seca, ¿no? Sin embargo, hay situaciones en las que un productor puede, involuntariamente, falsificar un producto y ni siquiera ser consciente de ello en el momento. Una cosa tan simple como el entusiasmo puede ser el culpable.

Un productor puede estar tan emocionado por un producto nuevo y tan convencidos de que es en el mejor interés del cliente que él/ella no puede pasar por alto ni dejar de lado ninguna de las posibles desventajas. Falsedad es más probable que ocurra durante la presentación.

- **Misuse of Premium. (Uso indebido de las primas)** percibidas por un productor de seguros constituye una utilización abusiva de las primas. Por ejemplo, depositando el pago de un cliente en la cuenta personal del productor (es decir, la mezcla de fondos). El fraude está severamente penado por la ley. Pagos de las primas no pueden en ningún momento ser mezclados con los fondos personales de un agente.
- **Rebating** Sólo dos estados en los Estados Unidos permiten Rebating (Florida y California), sin embargo, están estrechamente analizado por cualquier delito. Rebating se produce cuando cualquier parte de la comisión o cualquier otra cosa de valor se da a los asegurados como un incentivo para comprar una póliza. Es ilegal y causa de revocación de la licencia en la mayoría de los estados. En algunos estados, es un delito tanto por el agente como por la persona que recibe el reembolso. Regulaciones de la Florida son muy estrictas al respecto y están destinadas a prohibir la discriminación en favor o en contra, de los dueños de la póliza